

## VIOLENCIA

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Lyliam Espinosa.

**SEÑORA ESPINOSA.-** Señor presidente: hoy me voy a referir a la última reunión de la Comisión de Género y Equidad —asesora del Congreso Nacional de Ediles—, realizada en la ciudad de Rivera.

En dicha reunión, participó la edila Tatiana Loitey, de la Junta Departamental de Soriano, por el Partido Nacional. Ella relató la situación de acoso que vivió de parte de un edil de su mismo partido político. Esto plantea la necesidad de elaborar un protocolo de actuación de acoso sexual y violencia basada en género en el ámbito del Congreso Nacional de Ediles. Se resolvió que el tema fuera tratado en cada departamento para, después, llevar cada postura para ser considerada en las próximas reuniones.

En nuestro país, desde el 22 de diciembre de 2017, contamos con la Ley 19.580, Ley de Violencia hacia las Mujeres Basada en Género. Sus puntos más relevantes son los siguientes: prioridad de los derechos humanos; responsabilidad estatal; igualdad y no discriminación; igualdad de género; integralidad; autonomía de las mujeres; interés superior de los niños y adolescentes; celeridad y eficacia. Asimismo, esta ley contempla diversos tipos de violencia: violencia física; psicológica o emocional; violencia sexual; prejuicios hacia la orientación sexual, identidad de género o expresión de género; violencia económica, patrimonial, simbólica, obstétrica, laboral o en el ámbito educativo; acoso sexual callejero; violencia doméstica, étnico-racial, institucional, comunitaria, femicida y política. Sobre esta última, dice que es presionar, perseguir o agredir a una mujer candidata, electa o en ejercicio de la representación política, o a su familia, para impedirle o restringirle el libre ejercicio de su cargo. Este sería el marco macro que nos legisla dentro de nuestro país.

Algunas intendencias y juntas departamentales cuentan con protocolos, al igual que otros organismos, como, por ejemplo, la Universidad de la República. Hoy, voy a mencionar en forma especial a los partidos políticos, que creo tienen un protocolo y un tribunal de conducta. El Frente Amplio no es la excepción. Hemos tenido que activar el protocolo y seguiremos aplicándolo cada vez que tengamos conocimiento de un hecho de violencia.

En lo personal, me preocupan hechos que sucedieron o suceden. Recuerdo el caso de “la casita del parque”; la agresión a golpes de puños de un edil hacia una edila en un congreso en Rivera; haber escuchado grabaciones de un intendente ofreciendo pasantías a cambio de favores sexuales; un alcalde que violó a una señora de más de ochenta años —sí, oyeron bien, de más de ochenta años—; un intendente que manifestó, con nombre y apellido, los supuestos amores de la vicepresidenta; la violación en grupo de una menor en una fiesta partidaria; al excandidato a

intendente de Paysandú procesado por violencia de género y tenencia de armas; la violación de la intimidad de una edila —la edila que mencioné que participó en la comisión— por parte de un edil de su propio partido...

Mi solidaridad es para con cualquier persona que sufra violencia de cualquier índole. La violencia transversaliza toda la sociedad y todos los partidos políticos.

Largo ha sido el camino recorrido y mucho nos queda aún por hacer. El compromiso debería ser hacer respetar los protocolos y las comisiones de ética o los tribunales de conducta política; trabajar por la instalación de comisiones de género en cada junta y en las direcciones de género de cada intendencia. Mantener la sororidad y la empatía con todas y todos los que han sido sometidos a cualquier tipo de violencia es un deber.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la comisión correspondiente del Congreso Nacional de Ediles y a la Comisión Permanente N° 7 de esta Junta Departamental.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Así se hará, señora edila.